
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Jorge Gómez García.

Juicio de amparo 188/2010, promovido por María de la Paz Gómez Pruneda y otros, que hacen consistir en el embargo sobre del inmueble ubicado en el lote 17 y 18 de la manzana 370, de la colonia Jardines de la Cruz de esta ciudad; y sus consecuencias, practicado en el expediente 2321/1982 del Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad. Por acuerdo de seis de mayo de dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Jorge Gómez García, mediante edictos. Se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del catorce de junio de dos mil diez, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a once de mayo de dos mil diez.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Lic. Eva María Ramírez Martínez
Rúbrica.

(R.- 306780)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Menor Mixto
Américas 108, interior 06, colonia Morelos, C.P. 60050
Uruapan, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1813/2008 sobre pago de pesos que promueve MARIA DE LOURDES CRUZ JUAREZ, por conducto de su Endosatario en Procuración, frente de MARIA FELIX REYES; se manda sacar a remate, el siguiente bien INMUEBLE; RESPECTO DE UN SOLAR URBANO CON CASA HABITACION UBICADO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 28 VEINTIOCHO, ES EL LOTE 28 VEINTIOCHO, MANZANA 40 CUARENTA, ZONA 1 UNO, COLONIA RIO VOLGA DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE URUAPAN, MICHOACAN. Habiéndose valuado en la cantidad de \$197,500.00 CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor y se fijan las 11:00 once horas del día 06 seis de Julio del año en curso para audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien embargado a la parte demandada; debiéndose publicar en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor Circulación en esta ciudad, por 03 tres veces, dentro de 09 nueve días.

Uruapan, Mich., a 26 de mayo de 2010.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Menor Mixto, Uruapan, Michoacán
María Concepción Campos Bolaños
Rúbrica.

(R.- 307409)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio de SUSPENSION DE PAGOS, promovido por COMPAÑIA MINERA CAOPAS, S.A. DE C.V. Y OTROS, bajo el expediente número 484/1993, y se señalaron LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la Junta de Acreedores, respecto de los suspensos SUPER EXPRESS NUEVO LEON, S.A. DE C.V., FUNDIDORA Y RELAMINADORA SALTILLO, S.A. DE C.V., FABRICACIONES MECANICA DE SALTILLO, S.A. DE C.V. y JOSE ANDRES MORALES CABALLERO, para reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. Convóquese a los acreedores para que ocurran el día y hora indicados a éste juzgado a dicha junta. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los de Mayor Circulación en la Entidad por TRES VECES consecutivas. CONSTE.

Saltillo, Coah., a 29 de abril de 2010.

El C. Secretario

Lic. Modesto Corpus González

Rúbrica.

(R.- 307557)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Civil de Cuantía Menor

Tultitlán, México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 536/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDUARDO AVILA VARELA, en contra de ALFONSO CHAVEZ CALLEJAS y YOLANDA FLORES C., el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, por resolución de fecha veintisiete de mayo del año en curso, señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE respecto del INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMPILLO SAENZ, NUMERO CIENTO OCHO, COLONIA UNIDAD COCEM, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA PARTIDA 35, VOLUMEN 261, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA; embargado en diligencia de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro; sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$167,310.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), por lo que se convoca postores por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expide a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.

DOY FE.

Secretario

Lic. Irais Yazveht Bretón Alvarez

Rúbrica.

(R.- 307566)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERO PERJUDICADA

MARGARITA BAHNSEN LOPEZ DE YUNES, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARGARITA ARCELIA BAHNSEN LOPEZ DE YUNES.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 1587/2009, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, contra actos del Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, y otras autoridades; se le ha señalado a usted con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintinueve de abril de dos mil diez, se ordenó emplazarla por medio de edictos, por lo que, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard Benito Juárez, número 67, colonia Las Palmas,

en Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 6 de mayo de 2010.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Aristeo Cortés García

Rúbrica.

(R.- 306609)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
Trámite de Amparo
1032/2009
EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 1032/2009, promovido por Rosa María López Muñoz, contra actos del Administrador Local de Recaudación en León, Guanajuato, y otras autoridades, de quienes reclama, el embargo trabado sobre un inmueble respecto del cual la quejosa aduce ser propietaria así como el registro de ese gravamen bajo el folio real R 20*182064; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercero perjudicado Rosa María Refugio López Muñoz, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que la tercero perjudicado en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 3 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Sonia Cuéllar González

Rúbrica.

(R.- 307842)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

EMILIO SOTO HERNANDEZ.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de veintitrés de abril de dos mil diez, se ordena emplazar por medio del presente edicto al tercero perjudicado Emilio Soto Hernández, a costa de los quejosos Rubén Rojas Oviedo y Esther Ramírez Franco de Rojas, en el juicio de amparo 1038/2009; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y el tercero perjudicado tendrá que apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace al mismo.

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de abril de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Vanessa Zárate Vergara

Rúbrica.

(R.- 307855)

Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1097/2008, formado al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FIN UTIL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, en contra de JOSE ALVARO ESPINOZA ARMENTA Y JOSE MIGUEL FELIX FELIX, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble siguiente.

Lote de terreno urbano y construcción número 02 de la manzana 04, ubicado en Calle Río del Carmen número 1770, Colonia El Vallado, de esta ciudad, de Culiacán, Sinaloa, con superficie de 202.95 metros cuadrados y superficie de construcción de 69.28 metros, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 5.20 metros y linda con lote 17; al sur mide 5.80 metros y linda con Calle Séptima (Calle Río del Carmen); oriente mide 37.00 metros y linda con lote número 3 y al poniente mide 36.80 metros y linda con lote número 01.- Datos Registrales.- Inscripción número 158 del Libro número 587 de la Sección de Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.- Es postura legal para el remate la cantidad de \$210,300.00 (doscientos diez mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de junio de 2010, dos mil diez.- SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese este edicto por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación editado en la Ciudad de México, Distrito Federal y en la tabla de avisos o puerta del tribunal. En cumplimiento al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, la publicación de los edictos mencionados, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a 8 ocho puntos.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 20 de abril de 2010.

El Secretario Primero

Lic. Héctor Francisco Montelongo Flores

Rúbrica.

(R.- 306924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil número 772/2004, promovido por CAJA MORELIA VALLADOLID S.C. DE R.L. frente a KARLA JAZMIN JIMENEZ RIVERA y MARIA ANTONIETA RIVERA AYALA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- El lote número 17, de la manzana XXIV, que forma parte del Fracto "QUINCEO III", primera y segunda etapas y/o Leandro Valle al noroeste de esta ciudad, con las siguientes colindancias y superficie:

AL NOROESTE: 6.50 metros, colinda con el lote número 16.

AL SURESTE: 6.50 metros, colinda con Andador que es de su ubicación.

AL NORESTE: 16.00 metros con lote número 15.

AL SUROESTE: 16.00 metros, colinda con lote número 19

Con una superficie total de 104.00 metros cuadrados.

Convóquese postores a la referida subasta, mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces en 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$446,700.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 12:00 horas del día 6 seis de julio del de 2010 dos mil diez.

Atentamente

Morelia, Mich., a 13 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 307547)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 163/2008, promovido por CARLOS H. BRUN CARRASCO, en contra de EDGAR GORIK CONTRERAS MACBEATH, por auto de esta fecha, se fijaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Rosal número 123, del Fraccionamiento Rancho Cortes de Cuernavaca, Morelos; identificado también como Lote 1 de la Manzana XV del mismo Fraccionamiento; con superficie de 930 metros cuadrados (de acuerdo con el certificado de gravamen), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste: 37.39 metros, con el predio catastral 001.

Al Sureste: 37.83 metros, con el predio catastral 012.

Al Noreste: 24.90 metros, con la Calle Rosedal.

Al Suroeste: 24.91 metros, con el predio catastral 002.

Convocándose a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$6'946,500.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS), valor pericial asignado al citado inmueble.

Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación; y colocación en la tabla de avisos de este tribunal.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 25 de mayo de 2010.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Jacobo Jaimes Brito

Rúbrica.

(R.- 307642)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán**

EDICTO

PRIMER ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 267/2009, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueven los endosatarios en procuración de la empresa denominada Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V., frente a Armando López Marín, se ordenó sacar a remate en primer almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Predio Rustico, denominado "Lomas de Zetina", de Ciudad Hidalgo, Michoacán, el cuál tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL ORIENTE 559.00 metros con Cirilo Suárez, raya de por medio.-

AL NORTE 53.00 metros, con Miguel Suárez Urquiza, zanjón de por medio.-

AL PONIENTE 640.00 metros, linda con Angel Suárez, raya en medio.-

AL SUR 75.00 metros, linda con Antonio Hernández Marín, raya de por medio

Con una superficie según escrituras: 31,773.5 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$158,867.50 ciento cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N. y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de éste Juzgado y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Materia Civil de Ciudad Hidalgo, Michoacán.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 11:00 once horas del día 5 cinco de julio del año 2010 dos mil diez.-

Morelia, Mich., a 10 de mayo de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 307817)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

Mediante auto de quince de diciembre de dos mil nueve, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Juan Hernández Méndez, contra actos del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco en Pleno; que quedó registrada con el número 1349/2009, en la que reclamó la resolución interlocutoria de veintidós de abril de dos mil nueve, que resolvió el recurso de reclamación interpuesto por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; y en el cual se tuvo entre otros a "Felix Ascencio Méndez" como tercero perjudicado, ordenando emplazarlo a juicio, sin que a la fecha, se haya emplazado a dicho tercero perjudicado; por tanto, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos, se contarán por días naturales, con excepción de los inhábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 27 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. María del Rocío González Aviña

Rúbrica.

(R.- 307830)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IMPULSEMOS S.A. DE C.V. en contra de MARIA ELENA CONTRERAS MARTINEZ; expediente 150/07; el C. Juez Trigésimo Tercero de Paz Civil del Distrito Federal, ordenó por autos de fechas doce de mayo, audiencias del nueve de marzo y dos de febrero del dos mil diez, quince de octubre, uno de septiembre, del dos de marzo, audiencias del cuatro de junio y seis de julio todos del dos mil nueve, veintiséis de septiembre y siete de octubre del dos mil ocho, sacar a remate, el bien embargado, UBICADO EN AVENIDA ANTONIO DIAZ COVARRUBIAS MANZANA 128, LOTE 14, COLONIA NIÑOS HEROES. PRIMERA SECCION EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate en DECIMA ALMONEDA, la cantidad de \$175,504.57(CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 57/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho cantidad por tratarse de materia mercantil y para que tenga verificativo la audiencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo convocarse postores por medio de edictos, que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado, Y en los Estrados del Juzgado Competente en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México toda vez que el bien embargado se encuentra fuera de esta jurisdicción, debiendo mediar un término que no sea menor a CINCO DIAS entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate. En el entendido de que aquel postor que desee participar en la subasta deberá consignar a este juzgado billete de deposito por el diez por ciento del valor del inmueble, objeto del remate y cuando solo se ofrezca de contado una parte del precio, los postores deberán de exhibir el diez por ciento de su postura en el acto del remate en numerario o en cheque certificado, todo ello en términos de los artículos 474 Y 481, 482, y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LOS TABLEROS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 26 de mayo de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Francisco Pérez Torres

Rúbrica.

(R.- 307836)

Estados Unidos Mexicanos

Estado L. y S. de Tlaxcala
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Apizaco, Tlax.
EDICTO

Convocanse personas créanse con derecho Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EVENCIO VARGAS CARBALLEDA Y/O EVENCIO VARGAS, interesados presentarse a deducidos al JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC (APIZACO) TLAXCALA, dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última publicación. Exp. 609/2008 denunciado por JUDITH VARGAS HERNANDEZ Y OTROS.

Para su publicación por tres veces dentro del término de treinta días "EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION."

Apizaco, Tlax., a 19 de marzo de 2010.

La Diligenciaria del Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc

Lic. Violeta Fernández Vázquez

Rúbrica.

(R.- 306234)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Méx.
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente Número 21/2009, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve FELIX AGUILAR MARTINEZ, en contra de ANTONIO RODRIGUEZ LEGORRETA y ANTONIO RODRIGUEZ ARZATE. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un bien inmueble Ubicado en CALLE DE MERIDA NUMERO SETENTA, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; BAJO LA PARTIDA NUMERO 28-10344, VOLUMEN 487, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, FOJA 8 DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En tres líneas 19.50 metros con EULALIA OBANDO RODRIGUEZ; 14.02 metros con BERTHA RODRIGUEZ LEGORRETA y; 6.30 metros con BERENICE RODRIGUEZ AL SUR.- En tres líneas: 4.10 metros; 28.70 metros y; 7.25 METROS CON CALLE MERIDA en las tres líneas; AL ORIENTE.- En tres líneas 48.00 metros; 0.60 centímetros y; 4.25 metros con JUAN y BERENICE RODRIGUEZ LEGORRETA y calle MERIDA; PONIENTE.- En tres líneas 37.80' metros con calle INDEPENDENCIA; 4.50 metros con calle MERIDA y; 10.00 metros con EULALIO OBANDO RODRIGUEZ, con una superficie de 1,814.00 METROS CUADRADOS;. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial de la Federación y en el tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS,; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue el valor que le asigno el perito tercero en discordia; con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 474 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Toluca, Estado de México, veintisiete de mayo de dos mil diez.

DOY FE.

Secretario
Lic. Rubén Mosqueda Serralde
Rúbrica.

(R.- 306993)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Ricardo del Angel Torres
Presente.

En cumplimiento al auto de siete de mayo de dos mil diez, dictado en el amparo indirecto 10/2010, y su acumulado 96/2010, promovido por Víctor Azuara Pérez y Sara Pérez Alatorre, quienes por escrito presentaron el seis y diecinueve de enero del año en curso, solicitaron el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, y otras autoridades, que hizo consistir básicamente en:

“La tramitación inconstitucional del Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva, promovido por Víctor Adalberto Azuara Reza, en contra de los CC. Ricardo del Angel Torres y Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, radicado bajo el expediente 333/2007, donde se dictó sentencia que ordenó la escrituración de un predio del que me encuentro en posesión por ser de mi propiedad ubicado en calle Arenal y Privada Flores 501-503, colonia Tamaulipas, de Tampico, Tamaulipas, a partir del emplazamiento...”

Por razón de turno correspondió conocer de las demandas a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta Ciudad, por autos de siete y veinte de enero del año en curso, se admitieron a trámite las mismas; se solicitó el informe justificado correspondiente a las autoridades responsables; se dio vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito para los efectos de su representación.

Por proveído de siete de mayo de la presente anualidad, se señalaron las diez horas con tres minutos del veinticuatro de mayo del año que transcurre, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tomando en consideración que fue agotado el procedimiento marcado por la ley, para emplazar al tercero perjudicado Ricardo del Angel Torres, el siete de mayo de este año, se ordenó emplazar a juicio a dicho tercero por edictos, los que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; que deberán ser publicados a costa de los promoventes; contendrá una relación breve de la demanda de garantías, de los autos admisorios, y del proveído de siete de mayo de la presente anualidad, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, de las actuaciones señaladas; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Organismo de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento...

Atentamente

Tampico, Tamps., a 7 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Ma. de Lourdes Reséndiz Balderas

Rúbrica.

(R.- 307203)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO
César Jonas Cortés Espejel

En los autos del juicio de amparo 137/2010, promovido por Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo a través de su apoderado general Mario Alberto Moreno Martínez, obra lo siguiente: DEMANDA: I.- Nombre de la parte quejosa: Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo a través de su apoderado general Mario Alberto Moreno Martínez. Nombre del tercero perjudicado: César Jonas Cortés Espejel. Autoridades responsables: Delegado en el

Distrito Federal, Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador y Revisor, Agente del Ministerio Público de la Federación Auxiliar del Procurador y Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa XXIX/DDF, todos de la Procuraduría General de la República. Actos Reclamados: "...reclamo el haber autorizado el dictamen de no ejercicio de la acción penal, dentro de la averiguación previa PGR/DDF/SPE-XXIX/3065/2006-07..."; y otros. En doce de abril de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda, se solicitó a las autoridades responsables su informe con justificación, se tuvo como terceros perjudicados a María del Carmen Gerez Rodríguez y César Jonas Cortés Espejel; auto de dieciocho de mayo en curso, a través del cual atendiendo a que no se logró la localización del tercero perjudicado César Jonas Cortés Espejel, pese a haberse realizado la investigación correspondiente, consistente en los informes solicitados al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República (AFI) y otras dependencias, sin resultados positivos; con fundamento en lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordenó la notificación del proveído de doce de abril de dos mil diez, por edictos, a costa de la parte quejosa, a efecto de que si el tercero perjudicado lo estima conveniente se apersone en el presente juicio de garantías, y se hace de su conocimiento que se deja en la secretaria de este Juzgado de Distrito copia de la demanda de garantías; así como que en un término de tres días contados a partir de su notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F., a 20 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Georgina Rosette Oropeza

Rúbrica.

(R.- 307313)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal

La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha trece de mayo del dos mil diez, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. en contra de CVM CALEFACCION Y VENTILACION DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, con número de expediente 306/2007, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, LICENCIADA ALEJANDRA BELTRAN TORRES señaló las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta pública EN PRIMERA ALMONEDA de los inmuebles materia del presente juicio ubicados en: LA CALLE TECNICA NUMERO 79, COLONIA LAS PALMAS, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO y el ubicado en CALLE PARICUTIN NUMERO 46, COLONIA LOS VOLCANES, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, debiéndose anunciar el presente remate por medio de EDICTOS que se fijaran por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en los tableros de avisos del Juzgado, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en el Juzgado de Distrito en turno con jurisdicción en Nezahualcoyotl, Estado de México, debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha del remate. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. por lo que hace al inmueble mencionado en primer término y las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., por lo

que hace al inmueble mencionado en segundo término. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atenta suplicatoria al Juzgado de Distrito en turno con jurisdicción en Nezahualcoyotl, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de los edictos señalados.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Alejandra Beltrán Torres, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. DOY FE.

Para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha del remate.

México, D.F., a 13 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Sabina Islas Bautista

Rúbrica.

(R.- 307663)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MARTINEZ BALDERRABANO JULIO Y LORENA ISABEL BLANCO HERRERA, con número de expediente 559/2008, la C. Juez Sexagésimo sexto de lo Civil, dicto un auto de fecha catorce de mayo del año en curso que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y anexos que exhibe, como lo solicita, se deja sin efectos la fecha de audiencia de remate señalada con anterioridad y con el término considerable que indica, con fundamento en los artículos 1411, 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en la Casa sujeta al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número 1007-1 (mil siete, guión uno), de la privada Dos "B", del conjunto habitacional horizontal marcado con el numero general 1008 (mil ocho), de la Calle cuatro oriente de la Colonia "Anexo A, Guadalupe Caleras" de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en tablero de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; señalándose como valor del inmueble CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 moneda nacional. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado de Distrito competente en Puebla, Estado de Puebla, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el juzgado de Distrito correspondiente, tal y como lo dispone el artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández quien autoriza y da fe. Doy fe.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS y en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda tal y como lo refiere el numeral 469 Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil.

México, D.F., a 14 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Susana Sánchez Hernández

Rúbrica.

(R.- 307858)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1578/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE LOS C.C. ADRIAN PEREA CASTILLO Y PAULA AIMEDD FAVELA VILLA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintisiete del actual, presentado por el C. LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita y atento a las manifestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, se deja sin efectos la fecha mediante proveído emitido el catorce del actual se deja sin efecto, en su lugar se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: UNA CASA HABITACIONAL UBICADO EN LA CALLE SONORA LOTE 3, MANZANA 23 DEL POBLADO DE GALEANA, MUNICIPIO DE GALEANA, CON SUPERFICIE DE 1,240.6900m2, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en un Periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$644,283.71 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$429,522.47 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; GIRESE ATENTO EXHORTO, con los insertos necesarios al Juez Competente Civil de aquella localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto mas de los edictos ordenados en el Tablero de avisos de aquella localidad, lo anterior en busca de postores, con fundamento en los artículos 1071, 1072 y 1411 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 106. CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 124_C :L/cpr

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por el C. LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se aclara que por un error involuntario se asentó en el auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, que los edictos de remate habrán de publicarse en un Periódico de información que se publique en esta localidad, lo cual resulta ajeno a lo preceptuado por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, por lo que resulta innecesaria su publicación; Por otra parte y en relación a la segunda de sus solicitudes, dígaselo que del proveído referido mencionado en líneas precedentes se ordeno la publicación de un tanto mas de los edictos en el tablero de avisos de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, por lo que resulta innecesario la aclaración que solicita. Por ultimo, se aclara que el inmueble que se saca a remate se encuentra inscrito bajo el número 4, folio 4, del libro 551 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana. Sea el presente proveído parte integral del emitido.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 73. CONSTE.

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 999 :L/cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA EN POSTORES.

Atentamente
Chihuahua, Chih., a 27 de mayo de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Laura Julia Sandoval Torres
Rúbrica.

(R.- 307315)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 197/09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CLINICA UNIVERSIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNANDO JAVIER MARTINEZ MONTES Y THELMA ISELA ESCAREÑO CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese el escrito presentado por el Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, recibido el día diecisiete de mayo del año en curso. Como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica y en virtud de las razones que expone se deja sin efectos la fecha señalada por proveído dictado el once de los corrientes, publicado en la lista del día siguiente hábil con el número 13; señalándose en su lugar las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para el remate en PRIMERA ALMONEDA los bienes dados en garantía anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de éste Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las cantidades que se obtienen del dictamen pericial rendido por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, en virtud de que la parte actora se conformó con dichos valores y la demandada no los impugnó dentro del término para ello establecido, y como postura legal las sumas equivalentes a las dos terceras partes de los precios que sirven de base, es decir, del bien inmueble embargado, consistente en un terreno urbano y local comercial sobre el construido identificado como lote 33, manzana 1, ubicado en el Centro Comercial Plaza Cumbres situado Lateral Periférico de la Juventud número 6902-4 del fraccionamiento Residencial Cumbres Etapa IV de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 240.0000 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 1 a folio 1 del libro 3946 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$5,800.000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$3,866,666.66 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); en cuanto al bien inmueble ubicado en la calle Laguna de Ascensión número 3509 del Fraccionamiento Parques de San Felipe V Etapa de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 547.2490 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 23 a folio 23 del libro 3533 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$1,800.000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo previsto por los artículos 1055 fracción VIII y 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Provisional Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

Chihuahua, Chih., a 24 de mayo de 2010.

La Secretaria

Lic. María Elena Cruz Elorriaga

Rúbrica.

(R.- 307599)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Primera Instancia Civil
Séptimo Distrito Judicial
Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado
Cd. Mante, Tamps.

CONVOCATORIA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

EL LICENCIADO CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diez, dictado en el expediente número 00022/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO RICARDO CRUZ GARCIA, endosatario en procuración de SERGIO JAVIER SOLBES MARIN, en contra de LUIS JAVIER SALAS MONTELONGO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes Inmueble:

A).- FINCA No. 1535 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXOS, MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 26-97-24 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE:- EN 462.00 M. L. CON ING. GONZALO CANSECO GONZALEZ; AL SUR:- EN 158.12 M. L. Y 316.23 M. L. CON ARTURO MORA VILLASEÑOR E ISIDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, AL ESTE: EN 789.10 M. L. CON VARIOS PROPIETARIOS, Y AL OESTE:- EN 650.40 M. L. Y 133.20 M. L. CON ARTURO MORA VILLASEÑOR, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$146,431.00 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$97,620.66 (Noventa y Siete Mil Seiscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.); B).- FINCA 1536 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO FORMADO POR LAS PARCELAS 77, 31 Y 50, DE LA SECCION 11, FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXAS, SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 316.23 Y 316.49 METROS CON PARCELAS 64 Y 30, AL SUR EN 316.23 Y 316.49 METROS CON PARCELAS 84 Y 51, AL ESTE EN 125.01 Y 252.80 METROS CON PARCELAS 76, 40 Y 41; Y AL OESTE EN 125.01 Y 252.80 METROS CON PARCELAS 78, 32 Y 49, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$36,600.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos Pesos 00/100 m.n.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$24,400.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.); C).- FINCA 1469 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANZANA 67, FRACCION LOTE NUMERO CUATRO, CON SUPERFICIE DE 558.00 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.90 METROS CON JUAN RAMON LONGORIA GUERRERO, AL SUR EN 27.90 METROS CON MARGARITA NIETO DE REYES, AL ESTE EN 20.00 METROS CON CALLE MANUEL AZUETA; Y, AL OESTE EN 20.00 METROS CON MA. CONCEPCION MIRELES DE CASTILLO, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$198,000.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y del demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$132,000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.); D).- FINCA 1467 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA DOS AMIGOS, MANZANA 12, LOTE 12, CON SUPERFICIE DE 209.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.00 METROS CON CALLE SOLIDARIDAD, AL SUR EN 11.00 METROS CON LOTE 17, AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 13; Y, AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 11, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$229,900.00 (Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$153,266.66 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.); E).- FINCA 1525 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO FORMADO POR LAS PARCELAS 82, 83, 98, 99 Y FRACCIONES DE LAS PARCELAS 84, 97 PERTENECIENTES A LA SECCION 10, ASI COMO LAS FRACCIONES NORTE DE LAS PARCELAS 2, 3, 4 DE LA SECCION 15 CON SUPERFICIE DE 24-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 742.00 METROS CON PARCELAS 77, 78 Y 79 DE LA

SECCION 10, AL SUR EN 645.00 METROS CON PARCELAS 2, 3, 4 DE LA SECCION 15, ORIENTE 375.00 METROS CON LAS PARCELAS 84, 97 DE LA SECCION 10 Y PORCION DE LA PARCELA 4 DE LA SECCION 15; Y, AL PONIENTE EN 350.00 METROS CON PARCELA 81 Y 100 DE LA SECCION 10 CON PARTE DE LA PARCELA 1 DE LA SECCION 15, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$72,600.00 (Setenta y Dos Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$48,400.00 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.); F).- FINCA 1477 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, LOTE 5 B, MANZANA 51, SECTOR I, CON SUPERFICIE DE 315.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 5 C, AL SUR EN 15.00 METROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 5 A; Y, AL PONIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 6 B, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$376,250.00 (Trescientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$250,833.33 (Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos 33/100 M.N.); G).- FINCA 1526 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 79-32-36 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 986.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARMEN CORDOVA, AL SUR EN 370.00 METROS CON RANCHO LA PALOMA, AL ESTE EN 1200.00 Y 250.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN GUTIERREZ CAMINO VECINAL DE POR MEDIO; Y, AL OESTE EN 1,176.70 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FROYLAN MONTOYA, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$238,735.40 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 40/100 M. N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$159,156.93 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 93/100 M.N.); H).- FINCA 1466 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 128-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1275.72 Y 316.43 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE BRUNO VERLAGE Y CON PROPIEDAD UE ES O FUE DE TEODORO MEZA MORENO, AL SUR EN 1290.00 Y 316.43 METROS CON CARRETERA MANTE TAMPICO Y CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE BRUNO VERLAGE, AL ESTE EN 759.04 Y 252.90 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE TEODORO MEZA MORENO Y CATARINO CASTILLO; Y, AL OESTE EN 1,138.41 Y 505.80 METROS CON PROPIEDAD DE BRUNO VERLAGE, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$2'329,600.00 (Dos Millones Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por los peritos del actor y demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$1'553,066.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Tres Mil Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.); I).- FINCA 1679 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO GONZALEZ DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ Y ALDAMA, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 316.23 METROS CON LA PARCELA 31 DE LA SECCION 7, 158.13 METROS CON LA PARCELA 21 DE LA SECCION 8, 158.13 METROS CON LA PARCELA 40 DE LA SECCION 8, AL SUR EN 632.46 METROS CON LA PARCELA 10 DE LA SECCION 12 Y 1 DE LA SECCION 11, AL ORIENTE EN 734.94 METROS CON PARCELA 42, 59, 62, 79, 82, Y 99 DE LA SECCION 8, Y 126.49 METROS CON LA PARCELA 40 DE LA SECCION 8; Y, AL PONIENTE EN 734.94 METROS CON PARCELAS 49, 52, 69, 72, 89 Y 92 DE LA SECCION 7, Y 126.49 METROS CON LA PARCELA 31 DE LA SECCION 7, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$151,000.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Pesos 00/100 m.n.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$100,666.66 (Cien Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.); J).- FINCA 1537 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXAS, DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 41-33-93 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 316.23 METROS CON LOTE 01 SECCION 10, AL SUR EN 316.23 METROS CON LOTE 01 SECCION 15, AL ESTE EN 1283.79 METROS CON PARCELAS 39, 42, 59, 62, 79, 82 Y 99 PROPIEDAD DE FRANCISCO LUNA Y PARCELAS 19 Y 22; Y, AL OESTE EN 1283.79 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFARO PARCELAS 31, 50, 51, 70, 71, 90 Y 91 Y PARCELAS 11 Y 30, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$124,608.95 (Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Ocho Pesos 95/100 M. N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$83,072.63 (Ochenta y Tres Mil Setenta y Dos Pesos 63/100 M.N.); K).- FINCA 255 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO EL COJO Y ANEXAS, DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS, TERRENO RUSTICO, CON SUPERFICIE DE 136-00-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1581.15 METROS CON LOTES 100 Y 98 DE LA SECCION II Y LOTE 2, 4 Y 76 DE LA SECCION 14, PROPIEDAD DE JUAN SIFUENTES, AL SUR EN 1581.15 METROS CON LOTES 01, 02 Y 04 DE LA SECCION 17 Y LOTES 98 Y 96 DE LA SECCION 14, PROPIEDAD QUE ES O FUE PROPIEDAD DEL DR. CARLOS CANSECO HOY SEÑOR PEDRO GONZALEZ, AL ESTE EN 1264.90 METROS CON LOTES 4, 16, 25, 36, 45, 57, 64, 76, 86 Y 96 DE LA SECCION 14 PROPIEDAD DEL SEÑOR NOE HERRERA GUERRA Y EL ARROYO LA MISION; Y, AL OESTE EN 1264.90 METROS CON LOTES 10, 11, 31, 50, 51, 70, 71, 90 Y 91 DE LA SECCION 13 Y LOTE 21 DE LA SECCION 14 CON PROPIEDAD DEL DR. CARLOS CANSECO HOY CAMINO VECINAL AL PROGRESO Y TERRENOS DE DIONISIO CONTRERAS, AMPARANDO DERECHOS DE PROPIEDAD AL 100% CIEN POR CIENTO; sirviendo de precio base la cantidad de: \$408,700.00 (Cuatrocientos Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.), valor medio del avalúo fijado por el perito del actor y tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad y que es de \$272,466.66 (Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un diario de mayor circulación de ésta Ciudad, en la Oficina Fiscal así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Municipio de González, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, señalándose el DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores deberán presentar por escrito en sobre cerrado su postura.

Ciudad Mante, Tamps., a 18 de mayo de 2010.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Esther Padrón Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 307649)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

MARIANA TORRES.

TERCERO PERJUDICADA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 50/2010, PROMOVIDO POR COCA COLA FEMSA, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA C. JACQUELINE PESCHARD MARISCAL, COMISIONADA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE OTRA AUTORIDAD, RADICADO EN ESTE JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES; "1.- De la C. Jacqueline Peschard Mariscal, en su carácter de Comisionada Ponente del Recurso de Revisión número 4232/2009, se reclama: a) La emisión del auto o acuerdo, cuyo contenido es desconocido para la hoy quejosa, a través del cual se admitió a trámite el Recurso de Revisión número 4232/2009, sin otorgarle a mi mandante garantía de audiencia como tercero interesada; b) La omisión consistente en no haber subsanado de oficio la falta de designación o señalamiento como tercero interesada, por parte de la C. Mariana Torres, de la impetrante de la presente demanda de garantías, dentro del Recurso de Revisión número 4232/2009; c) La omisión consistente en no haber requerido a la C. Mariana Torres, parte actora dentro del Recurso de Revisión número 4232/2009, para que subsanara dentro del término establecido, el requisito previsto en el artículo 54, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tal y como lo previene el artículo 87, primer

párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; d) La falta de emplazamiento o notificación a la hoy quejosa, en su carácter de tercero perjudicada, de los autos o acuerdos de trámite dictados dentro del procedimiento relativo al Recurso de Revisión número 4232/2009, cuyos contenidos son desconocidos para la impetrante de la presente demanda de garantías, así como la omisión de no otorgar garantía de audiencia a mi representada, durante la tramitación de dicho procedimiento; y e) Todos y cada uno de los efectos y consecuencias de los actos señalados en los incisos que anteceden. 2.- Del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública se reclama: a) La resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, a través de la cual se resolvió el Recurso de Revisión número 4232/2009, cuyo contenido oficial es desconocido para la quejosa, así como de su procedimiento de ejecución, pues no se respetó la garantía de audiencia y/o las formalidades esenciales del procedimiento de mi representada, en su carácter de tercero interesada: Resulta importante precisar a su Señoría que, tal y como se desprende de la fe de hechos que se acompaña como probanza, la resolución relativa al Recurso de Revisión número 4232/2009 que se adjunta a la presente demanda, es copia exacta de la que aparece en la página de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información¹, siendo por ello que se afirma que el contenido oficial de la misma es desconocido para la sociedad que represento, máxime si se toma en consideración que la quejosa inconstitucionalmente no fue llamada al procedimiento respectivo como tercero interesada. b) El futuro inminente² consistente en la ejecución de la resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, a través de la cual se resolvió el Recurso de Revisión número 4232/2009; y c) Todos y cada uno de los efectos y consecuencias de los actos señalados en los incisos que anteceden"; Y SE LE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA CITADA LEY; ADEMAS, SE LES INFORMA QUE LA FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL FUE SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, LA QUE SE DIFERIRA HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADO EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DE SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO TIENE TREINTA DIAS HABILES PARA QUE SE APERSONE A JUICIO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LISTA.

¹ La resolución, el audio y acta de la sesión relativos al asunto que nos ocupa. Pueden ser consultados en <http://www.ifai.org.mx/Sesiones>; bajo el número de expediente 4232 del 2009.

² ACTOS INMINENTES, AMPARO PROCEDENTE CONTRA LOS. Es procedente el juicio de amparo en contra de los actos que, aun cuando no se han ejecutado, se tiene la certidumbre de que se ejecutarán, por demostrarlo así los actos previos. (Visible en el Semanario Judicial de la Federación. Instancia Segunda Sala, tomo 139-144, página 9, Segunda Parte, Séptima Epoca).

México, D.F., a 25 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Rosaura Díaz Calderón

Rúbrica.

(R.- 307202)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-35053/2010
CNBV.311.311.23 (634.U-736) "2010-05-14" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito Define, S.A. de C.V.
 Blvd. Venustiano Carranza No. 3863-1
 Col. Villa Olímpica
 25230, Saltillo, Coah.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de febrero de 2010, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53986 de fecha 5 de enero de 1994, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 2'300,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 200,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente
 México, D.F., a 14 de mayo de 2010.
 Director General
Lic. Héctor Barrenechea Nava
 Rúbrica.

(R.- 307628)

PIRAMIDES SUITES CANCUN, A.C.
CONDominio PIRAMIDES DEL REY FASE I
ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINIOS
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los condóminos del Condominio Pirámides del Rey Fase I, a la Asamblea General que se celebrará en la sala de juntas del mismo, ubicada en boulevard Kukulcán, kilómetro 12.5, lote 18, Zona Hotelera, Cancún, Quintana Roo el día sábado 26 de junio de 2010, a partir de las 9:00 horas, en primera convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-** Instalación de la Asamblea, nombramiento de escrutador y cómputo de asistencia.
- 2.-** Presentación del informe anual de actividades del administrador, dictaminado por el Comité de Vigilancia y por despacho auditor externo.
- 3.-** Presentación del presupuesto de gastos de mantenimiento, correspondiente al año 2010.
- 4.-** Informe de la cobranza de cuentas de mantenimiento.
- 5.-** Asuntos generales.

Se hace saber a los señores condóminos que para el caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las 9:30 horas del día de la fecha, acorde al Reglamento del Condominio.

Cancún, Q. Roo, a 1 de junio de 2010.
 El Administrador
 Pirámides Suites Cancún A.C.
Por. Gustavo Rubalcaba Higareda
 Rúbrica.

El Presidente del Comité de Vigilancia
Juan Carlos Calderón Buenrostro
 Rúbrica.

(R.- 307672)

**COMPAÑIA DE INVERSIONES EL HAVRE, S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos octavo y noveno de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de COMPAÑIA DE INVERSIONES EL HAVRE, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social ubicado en el despacho 10, del edificio marcado con el número 1163 de la calle Luz Saviñón, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el día 23 de junio de 2010, a las trece horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de escrutador, para dar constancia del quórum que se encuentre presente y en su caso declaratoria de legal instauración de la Asamblea.
- 2.- Revisión y, en su caso, ratificación por la Asamblea de los actos del administrador único de la sociedad señor Enrique Sotelo Inclán.
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación de la enajenación de acciones realizada por accionistas de la sociedad y también en su caso registrar la nueva composición accionaria.
- 4.- Revisión de los poderes que pudiera tener otorgado la sociedad, para en su caso revocar los que así se acordara.
- 5.- Designación de delegados para que concurran a protocolizar el acta que se levante respecto de la Asamblea que se celebre.
- 6.- Asuntos generales.

México, D.F., a 7 de mayo de 2010.

Administrador Unico

Enrique Sotelo Inclán

Rúbrica.

(R.- 307826)

**CENTRO DE VERIFICACION MORELOS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2010 A LAS 12:00 P.M. HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA UBICADO EN CALLE DE PELUQUEROS NUMERO NOVENTA Y NUEVE, COLONIA MORELOS, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15260, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NOVENO Y DEMAS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ASI COMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN LA CUAL SE DESAHOGARA EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I. INFORME ESPECIAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- II. DISCUSION Y RESOLUCION PARA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.
- III. DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO, PARA PONER EN LIQUIDACION A LA SOCIEDAD COMO CONSECUENCIA DE LA DISOLUCION DE LA MISMA.
- IV. DISCUSION Y RESOLUCION PARA LA DESIGNACION DEL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD.
- V. DISCUSION Y RESOLUCION PARA LA REVOCACION DE PODERES.
- VI. DESIGNACION DE DELEGADO.

México, D.F., a 3 de junio de 2010.

Comisario

Eligio Martínez Rosales

Rúbrica.

(R.- 307857)

**CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A.B. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS DE
CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A.B. DE C.V. 2000
"COMERCI 000U"**

Con fundamento en el Acta de Emisión de las Obligaciones Quirografarias de Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. 2000 (COMERCI 000U), así como en los artículos 217 fracción X, 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los obligacionistas de las Obligaciones Quirografarias de Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. 2000 (COMERCI 000U), a una Asamblea General de Obligacionistas que se celebrará el día 21 de junio de 2010, a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11009, México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum y en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Presentación por parte del Lic. Fernando Martínez de Velasco, relativa a sus actuaciones en representación de los Obligacionistas.

III. Discusión sobre acciones legales en curso, aprobación en su caso de acciones extrajudiciales y judiciales adicionales, firma de contratos, convenios y documentos que se requieran para la ejecución de dichas acciones en los términos que convengan a los derechos de los Tenedores.

IV. Designación de delegados de la Asamblea.

V. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de Asamblea que al efecto se levante.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Obligacionistas deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los Obligacionistas deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de Karina Pérez Reyes y/o Abraham Bustamante García (teléfonos 53-45-45-52 y 53-45-45-33), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Obligacionistas podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 10 de junio de 2010.
Representante Común de los Obligacionistas
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Scotia Capital™
Representante Legal
Jesús Alejandro Santillán Zamora
Rúbrica.

(R.- 307832)

HIDRORIZABA II, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 179, 182, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los estatutos sociales en vigor de la sociedad, se convoca por primera vez a los accionistas de la sociedad HIDRORIZABA II, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo lunes 5 de julio de 2010, en punto de las 13:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Tonalá 46, colonia Roma México, Distrito Federal, código postal 06700, esto en virtud de que el domicilio social de la sociedad es el de la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia, nombramiento de escrutadores, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de la instalación de la Asamblea.

II. Autorización a Protama, S.A. de C.V., para enajenar parte de sus acciones, y admisión de nuevos socios.

III. Designación de delegados especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del acta y clausura de la Asamblea.

Los acuerdos tomados en la Asamblea serán obligatorios para todos los socios presentes, ausentes o disidentes en términos de lo ordenado por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los accionistas podrán acudir personalmente o podrán hacerse representar en los términos que establecen los estatutos sociales en vigor de la sociedad.

México, D.F., a 10 de junio de 2010.
Administrador Unico
Guillermo Jesús González Guajardo
Rúbrica.

(R- 307655)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUAP/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
MR-198/10	Buque recolector de hidrocarburos ECOPEMEX (Desplazamiento en rosca: 730 Tons.) \$1'859,700.00 M.N.	1 Unidad	Terminal Marítima Pajaritos Coatzacoalcos, Ver.	90 días hábiles
MR-199/10	Lancha de pasajeros Pemex 153, con cabina de pasajeros, capacidad 50 personas \$83,500.00 M.N.	1 Unidad	Terminal Marítima Madero Madero, Tamps.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 10 al 28 de junio de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

Previo al acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo una reunión de aclaraciones para la licitación SUAP-MR-198/10, la cual tendrá lugar el día 18 de junio de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de videoconferencias de la Superintendencia General en la Terminal Marítima Pajaritos de Pemex Refinación; sito en carretera Coatzacoalcos, Villahermosa, kilómetro 7.5, código postal 11311, Coatzacoalcos, Ver.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 29 de junio de 2010 a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 10 de junio de 2010.
Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 307851)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCTORIA
No. SG-01/2010

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título quinto, artículos 131, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, a través de la Delegación Regional en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien por medio del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 en Ciudad Victoria, Tamps., con número telefónico 01-834-31-4-35-01, llevará a cabo la licitación pública nacional, en la cual participarán las personas físicas y morales interesadas en la compra de vehículos y diversos desechos de generación continua, formalizándose para los desechos de placa radiográfica, ropa hospitalaria y líquido fijador cansado, un contrato por un periodo de dos años del 25 de junio de 2010 al 22 de junio de 2012, de acuerdo a las partidas que se describen a continuación:

Partida	Descripción del desecho	Unidad de medida	Cantidad promedio cuatrimestral	Valor mínimo de venta por kilo y/o litro
01	Ropa hospitalaria de desecho	Kilo	4000	\$5.3712
02	Líquido fijador cansado	Litro	3000	a) Hasta 3.9 grs./lt. \$17.0868
				b) De 4.0 grs./lt. Hasta 4.9 grs./lt. \$21.9688
				c) De 5.0 grs./lt. Hasta 5.9 grs./lt. \$26.8507
				d) A partir de 6.0 grs./lt. \$29.2917
03	Placa radiográfica de desecho	Kilo	1300	\$6.00
04	Equipos de cómputo (Reynosa)	Lote		\$13,000
05	Equipos de cómputo (Victoria)	Lote		\$6,000
06	Equipos de cómputo (N. Laredo)	Lote		\$8,600
07	Papel de desecho	4000 kg	Aproximados	\$4.167
08	Desecho de bienes muebles (Tienda IMSS)	400 kg	Aproximados	\$9.499

Partida	No. Ecco y Mod.	Descripción del vehículo	Unidad de medida	Valor mínimo de venta
09	A007 1984	Ambulancia	Pieza	\$4,500.00
10	B-228 1992	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
11	9799 1991	Ambulancia	Pieza	\$5,600.00
12	9860 1992	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
13	D455 1998	Ambulancia	Pieza	\$9,600.00
14	D993 1999	Ambulancia	Pieza	\$11,400.00
15	E342 2000	Ambulancia	Pieza	\$12,600.00
16	E676 2000	Ambulancia	Pieza	\$12,600.00
17	B450 1992	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
18	B495 1992	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
19	B499 1993	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
20	B639 1993	Ambulancia	Pieza	\$7,000.00
21	B648 1993	Ambulancia	Pieza	\$6,600.00
22	B649 1993	Ambulancia	Pieza	\$7,000.00
23	B650 1993	Ambulancia	Pieza	\$7,000.00
24	D078 1994	Ambulancia	Pieza	\$8,000.00
25	D079 1994	Ambulancia	Pieza	\$8,000.00
26	D080 1994	Ambulancia	Pieza	\$8,000.00
27	D081 1994	Ambulancia	Pieza	\$8,000.00
28	D302 1994	Ambulancia	Pieza	\$12,000.00

29	D077 1994	Ambulancia	Pieza	\$8,000.00
30	D336 1996	Ambulancia	Pieza	\$12,000.00
31	D957 2000	Ambulancia	Pieza	\$12,600.00
32	0347 1996	Ambulancia	Pieza	\$8,400.00
33	9518 1991	Pick up	Pieza	\$8,050.00
34	9520 1991	Pick up	Pieza	\$13,510.00
35	9963 1992	Pick up	Pieza	\$15,000.00
36	9663 1991	Pick up	Pieza	\$14,025.00
37	9191 1990	Pick up	Pieza	\$13,510.00

- Las bases de la presente licitación, se encuentran disponibles a un costo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, en efectivo, para su consulta y obtención en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de Ciudad Victoria, Tamps., sito en carretera México-Laredo kilómetro 701, en horario de 10:00 a 14:00 horas y sólo para su consulta en la dirección electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx a partir del 10 al 21 de junio de 2010.

- Para efectos de consulta y participación del público en general, interesados en conocer los procesos licitatorios de enajenación por venta del Instituto Mexicano del Seguro Social podrá ingresar a la dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/htm/imssvende.htm>

- La descripción general de los bienes, así como los precios unitarios podrán observarse en las bases que servirán para la presente licitación.

- Los interesados tendrán acceso a observar los vehículos, lotes de bienes y los desechos en cada una de las áreas médicas y administrativas generadoras, cuyas direcciones se podrán observar en las bases de la presente licitación, a partir del 10 al 21 de junio de 2010, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

- El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 21 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo kilómetro 701, en Ciudad Victoria, Tamps.

- El registro de los participantes se llevará a cabo el día 24 de junio de 2010 en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo kilómetro 701, en Ciudad Victoria, Tamps., de 8:30 a 10:30 horas, debiendo entregar para tal efecto todos los documentos que se indiquen en las bases de licitación.

- El acto de presentación y apertura de ofertas se efectuará el 24 de junio de 2010, a las 11:00 horas, en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en el conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo kilómetro 701, en Ciudad Victoria, Tamps.

- El fallo de la licitación se llevará a cabo el 24 de junio de 2010 a las 14:00 horas, en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en el Conjunto IMSS-Victoria, sito en carretera México-Laredo kilómetro 701, en Ciudad Victoria, Tamps.

- El depósito de garantía de sostenimiento de ofertas de las partidas 1, 2 y 3 deberá ser calculado sobre la cantidad promedio bianual multiplicado por el valor mínimo de venta y lo que resulte multiplicado por el 10%; para el caso de las partidas 4, 5 y 6 y de la 9 a la 37 por el importe que resulte de multiplicar el 10% del valor mínimo de venta, para las partidas 7 y 8 deberá ser calculado sobre la cantidad en kilos aproximados, multiplicado por el valor mínimo de venta y lo que resulte multiplicado por el 10%, deberá estar constituido en moneda nacional, por la partida de su interés, garantía que deberá cubrirse mediante cheque certificado, o de caja expedido por una institución de banca y crédito, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien en efectivo a elección de los propios interesados.

- La forma de pago y condiciones del retiro se establecerán en las bases de licitación.

- En caso de declararse desierta alguna(s) partida(s) en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se aplicará el procedimiento de subasta, en el mismo evento del acto de fallo, el cual se describirá en las bases de la presente licitación.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Ciudad Victoria, Tamps., a 10 de junio de 2010.

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Juan Manuel Gochicoa Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 307758)